

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría Municipal

Retiro, 11 de Junio de 2010.

DECRETO EXENTO N° 1.276 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, “ Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas” publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Doña Gertrudes Balladares Melin, con domicilio en Villa Rinconada Pje. 1 N°37, Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de “Reunir fondo para Gira de 4to. Medio”.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Gertrudes Balladares Melin
RUT : 9.434.574-K
DOMICILIO : Villa Rinconada Pje. 1 Casa N°37, Retiro
BENEFICIO : Disco
LOCAL : Camino a Ajial Km.5 Ruta L-75
DÍA Y HORA : **Disco** Sábado 19 de Junio del 2010, desde las 21:00 a las 24:00 Hrs.
Domingo 20 de Junio del 2010, desde las 00:01 a las 04:00 Hrs.
MOTIVO : “Reunir fondo para Gira de 4to. Medio”.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Doña Gertrudes Balladares Melin** Rut. N°9.434.574-K, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de la Disco durante los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



ALCALDE TRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/GBT/aoa.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN.